



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR PETRINOVIC Y CIA. LTDA.

04 JUL 2018

ALGARROBO,
DECRETO N°

3920

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 190 de Sesión Extraordinaria N° 35, del 12.12.2017, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2018.
4. D.A. N° 2726 de fecha 14.12.2017, Apruébese el acuerdo N° 190 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017, donde aprueba Presupuesto municipal para el año 2018.
5. D.A. N° 2736 de fecha 15.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2018.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 Letra G.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 309 de fecha 25.06.2018, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A N° 989 de fecha 15.02.2018, Modifica Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 9 de Enero 2018, Establece Orden de Subrogancias I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido Nro.18449, emitida por el Departamento de Tránsito, de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere mantención de Equipo ATS, para exámenes para otorgar Licencias de Conducir.
- Que el proveedor Petrinovic y Cía. Ltda., es el suministrador del equipo adquirido para toma de exámenes para entrega de Licencias de Conducir, y las mantenciones y reparaciones se deben realizar por el titular, para prolongar vida útil del equipo y garantizar sus reparaciones, las que deben ser compatibles con lo adquirido, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, específicamente lo dispuesto en su Art. 10 ° 7 Letra G.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Petrinovic y Cía. Ltda., Rut. 79.534.260-5, con domicilio en Los Leones # 1745, Providencia, para que éste provea servicio de mantención para Equipo ATS, adquirido para toma de exámenes para entrega de Licencias de Conducir.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagara por el Servicio de Mantención de Equipo ATS, la suma de \$ 571.200.- (quinientos setenta y un mil doscientos pesos), divididos en seis cuotas iguales y sucesivas de \$95.200.- (noventa y cinco mil doscientos pesos), mensuales, impuesto incluido.-
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.005, "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos de Producción", del Presupuesto correspondiente al año 2018.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

VAMD/PFMM/U.C/TVG/mcs

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo

VICTOR ANDRÉS MUÑOZ DURÁN
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

ALCALDE (S)
FECHA RECEPCIÓN: 03 JUL 2018

FECHA SALIDA: 04 JUL 2018

OBSERVACIÓN N°

- (1)
- (1)
- (1)
- (2)

